02/01/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Ley Celaá también modifica la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, también conocida como la "Ley Celaá", ha modificado un apartado del art. 83 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) el cual reconoce el **derecho a la educación digital**.

¿Qué sostiene el preámbulo sobre la necesidad de tal cambio? ¿Qué apartado ha sido modificado? ¿En qué sentido? ¿Cuándo entrará en vigor?

En primer lugar, antes de localizar y observar cuál es el contenido modificado, resulta oportuno acudir al Preámbulo de la nueva ley de educación para comprender la necesidad de tal cambio. Pues bien, en lo que nos interesa, en el último párrafo del aludido preámbulo simplemente se advierte lo siguiente:

"Se incluye también una disposición final que **modifica y adapta al contexto educativo** la recientemente aprobada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF